DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.27 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PI6EL-CH32I-X9DV8**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:35**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 14:33 horas del día 27 de abril de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081252 PI6EL-CH32I-X9DV8 B51D42B9A109B3D8B7A37ED4A8DAC94478C66AE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04.27 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PI6EL-CH32I-X9DV8**
Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2026 a las 18:17:35**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/05/2026 18:17

ESTADO
FIRMADO
05/05/2026 18:17

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2081252 PI6EL-CH32I-X9DV8 B51D42B9A109B3D8B7A37ED4A8DAC94478C66AE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 24 de abril de 2026 por el Director de Obras y Servicios, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del expediente de contratación del servicio operativo de recogida neumática de residuos de la urbanización del sector AGFA del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 71/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 71/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AGFA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, desde el 29 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2027.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Delegación de Obras y Servicios a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

TERCERO: La presente prórroga del contrato CON 71/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS DE LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AGFA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, se incorpora al expediente para su tramitación y será sometida a fiscalización económica-financiera por parte de Intervención Municipal, de conformidad con la normativa aplicable. Dicha fiscalización se realizará antes de cualquier pago o efecto económico derivado de la prórroga, quedando constancia de la misma en el expediente para garantizar transparencia, legalidad y trazabilidad de la gestión administrativa y presupuestaria.

El importe correspondiente a la prórroga se desglosaría de la siguiente manera, conforme a Informe Técnico de fecha 24 de marzo de 2026:

DELEGACIÓN	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**AÑO 2026 (mayo-noviembre)**	**AÑO 2027 (diciembre 2026-abril)**
OBRAS Y SERVICIOS	37.1622.22700	45.742,58€ + 4.574,26€ (10% IVA) = 50.316,84€	32.673,27€ + 3.267,33€ (10% IVA) = 35.940,60€

Se considera de aplicación en artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice: “La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:36 horas.

Firmado electrónicamente.